



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D, C.

Treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(L) SUCESIÓN
Causante	JOSUE ADELIO BUSTOS
Radicado	No. 11013110011 2009 00851
Decisión	En conocimiento retiro expediente - niega

En atención con la solicitud de corrección de la partición y la sentencia proferida en el asunto, esta Judicatura le deja en conocimiento que según la consulta en las diferentes plataformas de la Rama Judicial (Consulta de Procesos – Consulta Nacional Unificada), el expediente contentivo del proceso de sucesión de JOSUE ADELIO BUSTOS fue entregado el día 12 de julio de 2016 a los abogados MARÍA EMMA GARZÓN RODRÍGUEZ y LUIS HERACLIO BUSTOS RONCANCIO para la respectiva protocolización en la Notaría 1ª de Bogotá, sin hallarse registro alguno en el Juzgado.

Bajo esa circunstancia, se imposibilita despachar favorablemente el petitum, pues se requiere del paginario para efectos de impartir el trámite correspondiente. En consecuencia, SE NIEGA la solicitud. Por secretaría comuníquese al correo electrónico del solicitante.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
Juez

<p>JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTA</p> <p></p> <p>Art. 295 del CGP</p> <p>Dos (02) de agosto de 2021. En Estado No. <u>57</u>, se notifica la presente providencia, siendo las 8 a.m.</p> <p>_____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA Secretaria</p>
--